



MUNICIPALIDAD DE JOVITA

Moreno e Int. G. Riberi - 6127 -

Jovita - Departamento General Roca - Provincia de Córdoba.

Tel.: (03385) 498-020/109/004/ munijovita@yahoo.com.ar

Jovita, 02 de Marzo de 2022.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO:

La visita que efectúa en el día de la fecha a esta localidad el Señor Ministro de Agricultura y Ganadería del Gobierno de la Provincia de Córdoba, Dr. Sergio Sebastián BUSSO.

Y CONSIDERANDO:

Que, nuestra localidad se ve honrada con la visita de dicha autoridad provincial, siendo ello un acontecimiento de significativa relevancia para Jovita, motivando tal evento, a agasajar a tan importante huésped.

Por todo ello y en uso de sus funciones
**EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
D E C R E T A**

Art. 1º.- DECLARASE Huésped de Honor al Señor Ministro de Agricultura y Ganadería del Gobierno de la Provincia de Córdoba, Dr. Sergio Sebastián BUSSO y comitiva que lo acompaña, mientras dure su permanencia en nuestra localidad.

Art. 2.- El presente Decreto es suscripto y refrendado por los Señores Secretarios General y de Asuntos Legales de la Municipalidad de Jovita.

Art. 3.- COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO

Nº 09/2022


Dr. Gustavo Daniel MONGE
Secretario Legal




Lic. Luis Emilio SANTI
M.: 51.00041.8
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE JOVITA

Moreno e Int. G. Riberi - 6127 -

Jovita - Departamento General Roca - Provincia de Córdoba.

Tel.: (03385) 498-020/109/004/ munjovita@yahoo.com.ar

Jovita, 23 de Marzo de 2022.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 03/2022 de fecha 22/03/2022, por la que se Recuerda y Revaloriza la Guerra de Malvinas a sus 40 años.

Y CONSIDERANDO:

Que, dicho documento legislativo, en un todo de acuerdo con lo preceptuado por el Art. 49° inc. 1° de la Ley Orgánica Municipal N° 8102, debe ser promulgado, mediante el pertinente instrumento, emanado del titular del Departamento Ejecutivo Municipal, a los fines de su puesta en vigencia y así dotarlo de la legalidad y ejecutoriedad necesarias para su debido cumplimiento y validez.

EL INTENDENTE MUNICIPAL D E C R E T A

Art. 1°- PROMÚLGASE la Ordenanza Municipal N° 03/2022 de fecha 22/03/2022, por la que se Recuerda y Revaloriza la Guerra de Malvinas a sus 40 años.

Art. 2°- El presente Decreto es refrendado por el Señor Secretario Legal.

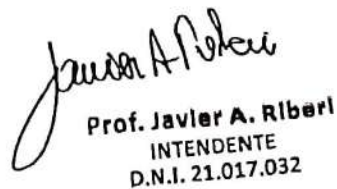
Art. 3- COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO

N° 11/2022


Dr. Gustavo Daniel MONGE
Secretario Legal




Prof. Javier A. Riberi
INTENDENTE
D.N.I. 21.017.032



MUNICIPALIDAD DE JOVITA

Moreno e Int. G. Riberi - 6127 -

Jovita - Departamento General Roca - Provincia de Córdoba.

Tel.: (03385) 498-020/109/004/ munijovita@yahoo.com.ar

Jovita, 23 de Marzo de 2022.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 04/2022 de fecha 22/03/2022, por la que se Convalida el Acta Acuerdo de Aumento Salarial a los agentes municipales.

Y CONSIDERANDO:

Que, dicho documento legislativo, en un todo de acuerdo con lo preceptuado por el Art. 49° inc. 1° de la Ley Orgánica Municipal N° 8102, debe ser promulgado, mediante el pertinente instrumento, emanado del titular del Departamento Ejecutivo Municipal, a los fines de su puesta en vigencia y así dotarlo de la legalidad y ejecutoriedad necesarias para su debido cumplimiento y validez.

EL INTENDENTE MUNICIPAL D E C R E T A

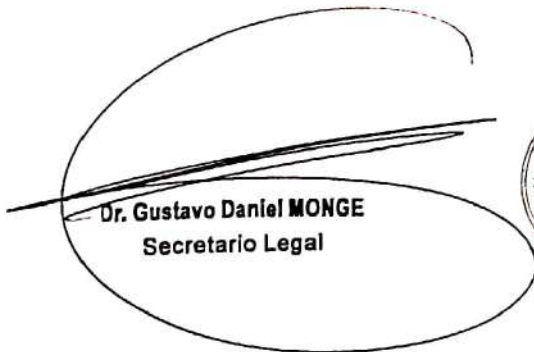
Art. 1°.- PROMÚLGASE la Ordenanza Municipal N° 04/2022 de fecha 22/03/2022, por la que se Convalida el Acta Acuerdo de Aumento Salarial a los agentes municipales.

Art. 2°.- El presente Decreto es refrendado por el Señor Secretario Legal.


Art. 3.- COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO

N° 12/2022


Dr. Gustavo Daniel MONGE
Secretario Legal




Prof. Javier A. Riberi
INTENDENTE
D.N.I. 21.017.032